



MAR DEL PLATA, **11 JUN 2018**

VISTO el expediente N° 7-2672/18, de fecha 11 de junio de 2018, por el cual se tramita la solicitud de no cómputo de inasistencia, efectuada por la Corriente Estudiantil Popular Antiimperialista (CEPA), y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra la presentación realizada por dicha agrupación, a través de la cual se solicita que no se compute la inasistencia del día 13 de junio de 2018, para posibilitar el viaje de los estudiantes de esta Facultad - interesados en hacerlo-, al Congreso de la Nación, donde se debatirá el Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Que el objetivo de dicha agrupación estudiantil es poder participar, como movimiento estudiantil, en el debate a desarrollarse en la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación.

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Académico)

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que, no se computarán las inasistencias en que incurran los estudiantes de esta Unidad Académica que participen, el **día 13 de junio de 2018**, del viaje a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del tratamiento del Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, a debatirse en la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 109



Esp. Gladys Noemí Cafiueto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA DAQUEL SLEIMEN
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES